



Causa Nro. 012-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 012-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 012-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 14 de abril de 2023, a las 09h00.

VISTOS.- Agréguese al expediente la impresión del correo electrónico de 13 de abril del 2023 a las 21h43, recibido desde la dirección electrónica: yovanyquiroz@cne.gob.ec, con el asunto: “Solicitud de Copias de Acta de Audiencia”.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 07 de enero de 2023, a las 23h22, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal: secretaria.general@tce.gob.ec, un correo desde la dirección de correo electrónico: notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com, con el asunto: “Recurso de Queja contra presidente de la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas”, que contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF, con el título “ok RECURSO DE QUEJA TCE_STO DOMINGO (2) (1) -signed.pdf”, de 627 KB de tamaño, que una vez descargado corresponde a un (01) escrito en diecinueve (19) páginas, firmado electrónicamente por el abogado Edison Lenin Acosta Luzuriaga, firma que luego de su verificación en el sistema “FirmaEC 2.10.1”, es válida (Fs. 1- 12).
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 012-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 09 de enero de 2023, a las 10h14, según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 012-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

de este Despacho, el 09 de enero del 2023, a las 11h19, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 13-15).

3. El 12 de enero del 2023, se dispuso que, el accionante señor Edson Leonardo Obando Olaya, quien dice ser director provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Movimiento Acción Movilizador Independiente Generando Oportunidades, Lista 16, cumpla con lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 9 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral (Fs.16-17).
4. El 14 de enero del 2023, a las 17h52, se recibió en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en doce (12) fojas, firmado electrónicamente por el señor Edson Obando Olaya, director provincial del Movimiento Amigo, Lista 16, conjuntamente con su patrocinador, abogado Edisson Acosta, firmas que no son susceptibles de validación; y, en calidad de anexos noventa y ocho (98) fojas. Documentación que fue recibida en la Relatoría de este Despacho, el 16 de enero del 2023, a las 08h45, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 24-132).
5. El 16 de enero de 2023, a las 20h55, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec, un correo desde la dirección electrónica: notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com, con el asunto: "ALCANCE ESCRITO DE ACLARACION Y AMPLIACIÓN CAUSA No. 012-2023-TCE", que contienen un (01) archivo adjunto en formato PDF, con el título "RECURSO DE QUEJA TCE _ STO DOMINGO-signed- signed.pdf", de 655 KB de tamaño, mismo que fue reenviado el día 17 de enero del 2023, a las 08h33, desde el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec, a los correos electrónicos angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec, pertenecientes al despacho del doctor Ángel Torres



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 012-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

- Maldonado, con el cual, una vez descargado corresponde a un (01) escrito en veintidós (22) páginas, firmado electrónicamente por el señor Edson Obando Olaya, director provincial del Movimiento Amigo, Lista 16, conjuntamente con su defensa técnica, abogado Edisson Acosta, firmas que luego de su verificación en el sistema “*FirmaEC 2.10.1*”, son válidas, según la razón sentada por la secretaria relatora de este Despacho. (Fs. 134-146).
6. El 17 de enero de 2023, a las 12h16, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec, un correo desde la dirección electrónica: notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com, con el asunto: ADJUNTO ESCRITO DE CONTESTACIÓN DENTRO DE LA CAUSA No. 012-2023-TCE”, que contienen un (01) archivo adjunto en formato PDF, con el título “TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL-signed-signed (1).pdf”, mismo que fue reenviado el día 17 de enero del 2023, a las 12h48, desde el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec, a los correos electrónicos angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec, pertenecientes al juez y servidoras electoral del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, con el cual, una vez descargado corresponde a un (01) escrito en veintitres (23) páginas, firmado electrónicamente por el señor Edson Obando Olaya, director provincial del Movimiento Amigo, Lista 16, conjuntamente con su defensa técnica, abogado Edisson Acosta, firmas que luego de su verificación en el sistema “*FirmaEC 2.10.1*”, son válidas, conforme a la razón sentada por la secretaria relatora de este despacho. (Fs. 148-162).
7. El 18 de enero del 2023 a las 13h00, se admitió a trámite la presente causa, disponiendo a: **i)** la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, remita a este juzgador, copias certificadas de la sentencia emitida dentro de la causa No. 329-2022-TCE de 15 de diciembre de 2022, con la razón de ejecutoría; **ii)** a la Secretaría de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas remita a este juzgador, copias certificadas de lo siguiente: **a)** oficio circular Nro. CNE-JPE-SDT-2022-144-NOT, de 26 de diciembre de 2022, mediante el cual la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, procedió a notificar a los representantes legales y procuradores comunes de las organizaciones políticas legamente inscritas en el Consejo Nacional Electoral, la



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 012-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

nómina de candidaturas de prefecto y viceprefecto auspiciado por el movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, conforme consta en el formulario de inscripciones No. 1413; **b)** escrito de 28 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Milton Rodrigo Bustillos Mena, director provincial de la Organización Política Unidad Popular, Lista 2, mediante el cual presentó el recurso de objeción a la candidatura del binomio a la Prefectura y Viceprefectura de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, conformada por Jadira del Rosario Bayas Uriarte y de Carlos Cuesta, auspiciados por el Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16; **c)** escrito de 28 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Gendri Fernando Pacheco Calle, director del Movimiento Pueblo, Igualdad y Democracia (PID), Lista 4, mediante el cual se presentó el recurso de objeción a la candidatura de binomio a la Prefectura de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, conformada por Jadira del Rosario Bayas Uriarte y de Carlos Cuesta, auspiciados por el Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16; **d)** Resolución No. JPE-SDT-CNE-247-02-01-2023 de 2 de enero de 2023 emitida por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas; y, **e)** expediente administrativo electoral completo sobre la Resolución No. JPE-SDT-CNE-247-02-01-2023 de 2 de enero de 2023 emitida por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas.

De igual manera, se concedió al accionado, abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas que, una vez citado en legal y debida forma, en el plazo de cinco (05) días conteste a la acción de queja incoada en su contra (Fs. 162-164).

8. Con oficio Nro. CNE-JPESDT-2023-012-C, suscrito por la abogada Jacqueline Fernanda Sarzosa, secretaria de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, cumple con lo dispuesto por esta autoridad en auto de 18 de enero del 2023 (Fs. 134-146). El 20 de enero del 2023, se recibió en la Secretaría Relatora de este Despacho. (Fs. 181-245).
9. El 28 de enero del 2023 a las 23h13, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General de este Organismo secretaria.general@tce.gob.ec, un correo desde la dirección electrónica: yovanyquiroz@cne.gob.ec, con el asunto:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 012-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

“Respuesta Citación Causa 12-2023-TCE”, que contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF, con el título “Respuesta Causa 12-2023-TCE-signed”, mismo que fue reenviado el día 29 de enero del 2023, a las 00h06, desde el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec, a los correos electrónicos angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec, pertenecientes al juez y a las funcionarias del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, descargado el documento adjunto, corresponde a un (01) escrito en veintidós (22) páginas, en el cual únicamente consta el nombre del abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, documento que no contiene firma para su respectiva validación (Fs. 440-462).

10. Mediante auto de 01 de febrero de 2023 se dispuso al abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, remita el escrito mediante el cual contestó a la presente acción de queja, con su respectiva firma original; o, a su vez, con firma electrónica susceptible de validación (Fs. 464-465).
11. El 02 de febrero del 2023 a las 09h38, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec, perteneciente a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: yovanyquiroz@cne.gob.ec, con el asunto: “NOTIFICACION AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 012-2023-TCE”, con dos (02) archivos adjuntos en formato PDF, con el título “Respuesta Causa 12-2023-TCE-signed (1).pdf”; y, “Notificación Causa Nro. 012-2023-TCE”, mismo que fue reenviado el mismo día a las 09h56, a los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec, pertenecientes al juez y a las funcionarias del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, descargado el documento adjunto, corresponde a un (01) escrito en veintidós (22) páginas, firmado electrónicamente Ab. Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 012-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

12. El 13 de marzo del 2023 a las 17h41, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec, perteneciente a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: yovanyquiroz@cne.gob.ec, con el asunto: “Solicitud de diferimiento de audiencia”, con un (01) archivo adjunto en formato PDF, con el título “Respuesta Causa 12-2023-TCE-signed (1).pdf”; y, “Diferir audiencia- signed.pdf”, mismo que fue reenviado el mismo día a las 17h56, a los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec, y, monica.jaramillo@tce.gob.ec, pertenecientes al juez y a las funcionarias del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, descargado el documento adjunto, corresponde a un (01) escrito en una (01) página, firmado electrónicamente Ab. Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida.
13. Mediante auto de 14 de marzo de 2023 a las 09h00, en atención a la solicitud de diferimiento de la audiencia fijada mediante auto de 23 de febrero de 2023, realizada por el abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, este juzgador, dispuso se difiera por única ocasión la Audiencia Única de Prueba y Alegatos para el miércoles 22 de marzo de 2023 a las 10h00 (Fs. 548-551).
14. El 21 de marzo de 2023 a las 21h12, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: yovanyquiroz@cne.gob.ec, con el asunto: “Autorización de representación judicial”, que una vez descargado corresponde a un (01) escrito en una página, suscrito electrónicamente por el abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y la abogada Daniela Salomé Erazo Robles, firmas que después de ser verificadas son válidas, con el cual autoriza a la profesional de derecho para que lo represente en la presente causa (Fs. 574-575).
15. El miércoles 22 de marzo de 2023 a las 10h00, se efectuó la Audiencia Oral Única de Pruebas y Alegatos a la cual compareció el accionado, abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 012-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Domingo de los Tsáchilas¹, conjuntamente con su abogada defensora; y, los abogados patrocinadores del accionante señor Edson Leonardo Obando Olaya, director provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Movimiento AMIGO, lista 16 (Fs. 573-579).

16. El 12 de abril de 2023 a las 12h45, este juzgador emitió sentencia, de instancia, dentro de la causa 012-2023-TCE (Fs. 584 – 596 vta.).
17. El 13 de abril de 2023 a las 21h43, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: yovanyquiroz@cne.gob.ec, con el asunto: "*Solicitud de Copias de Acta de Audiencia*", que una vez descargado corresponde a un (01) escrito en una página, firmado electrónicamente por el abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, firma que después de ser verificada es válida, mediante el cual, solicita se conceda copia del audio de la audiencia realizada dentro de la presente causa; así como copia certificada del Acta de la misma. (Fs. 628-629).

Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y previo a resolver lo que en derecho corresponda, **DISPONGO**, lo siguiente:

PRIMERO.- En atención a la solicitud realizada por el abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través de la Secretaría Relatora de este Despacho, concédase copia, en formato digital, del audio de la audiencia realizada el 22 de marzo de 2023 dentro de la presente causa; así como, una copia certificada del acta de la misma, de conformidad al artículo 225 del Reglamento de Trámites de este Organismo, se lo realizará en formato digital.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1 Al accionante, señor Edson Leonardo Obando Olaya en la dirección de correo electrónico señalada para el efecto: notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 118.

¹ En adelante, JPESDT o Junta.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 012-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

2.2 Al accionado, abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en los correos electrónicos: yovanyquiroz@cne.gob.ec; yequiroz@outlook.com; y, derazo@acdconsulting.org, en la casilla contencioso electoral Nro. 107.

TERCERO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

